

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Secretaria de Educación.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de agosto de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2020-00285-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Secretaria de Educación por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo de salario quedará en onceavo turno para su descuento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORJO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **3176af7843514c2ded79fc77c1969c7e6de18cccf3766024abc48f3f01cd1465***

Documento generado en 25/08/2020 02:59:08 p.m.